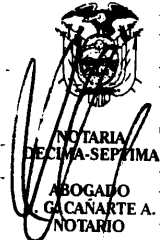


**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CEMARSA S.A.
CUANTIA: \$310.000,00.**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy Cuatro de Marzo de Dos Mil Ocho, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DE GUAYAQUIL**, comparece el señor **ING. LINCOLN ANDRES CRUZ VERGARA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CEMARSA S.A.** debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del acta y nombramiento que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta LA MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CEMARSA S.A.** que otorgo de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, **LINCOLN ANDRES CRUZ VERGARA, GERENTE GENERAL** de la compañía **CEMARSA S.A.** ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas, celebrada el día Cuatro de Marzo de Dos Mil Ocho, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **CEMARSA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario


Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Titular Decimo Septimo de Guayaquil

Trigésimo de Guayaquil, ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, el nueve de Agosto de Dos Mil Dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de Septiembre de Dos Mil Dos, con un capital social suscrito y pagado en la actualidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, y un capital autorizado de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. B) Por Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil de Guayaquil, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el catorce de Noviembre de Dos Mil Seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de Julio de Dos Mil siete, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y decidió no tener capital autorizado. C) Según Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el Cuatro de Marzo de Dos Mil Ocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en TRESCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América, más, de manera que el capital suscrito quede fijado en la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Trescientos treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que las nuevas trescientas diez mil acciones, han sido suscritas y pagadas por el accionista VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, en un cien por ciento, por compensación de créditos; reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, que versan sobre el capital social y numeración de las acciones, todo esto de acuerdo a lo citado en el acta antes referida.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CEMARSA S.A.** Con estos antecedentes yo, ING. LINCOLN ANDRES CRUZ VERGARA, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y representante legal, DECLARO LO

CEMARSA S.A.

Guayaquil, 20 de diciembre del 2007

Señor don

ING. LINCOLN CRUZ VERGARA

Ciudad

De mis consideraciones:

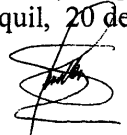
Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CEMARSA S.A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir ~~de la inscripción del presente Nombramiento con todas las atribuciones que~~ para el efecto confiere la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía, corresponderá a usted, la representación legal y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **CEMARSA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vinzencini el 09 de agosto del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 04 de septiembre del 2002.

Atentamente

Lucía Vaca de Reyes
Secretaria Ad-hoc.

Agradezco y acepto el cargo con el que me honra.
Guayaquil, 20 de diciembre del 2007


ING. LINCOLN CRUZ VERGARA
Ecuatoriano 09 0392984 2
Dirección: Justino Cornejo y Av. Orellana


Ab. Nelson Guerrero Canarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
CEMARSA S.A., a favor de LINCOLN ANDRES CRUZ VERGARA,
a foja 148.801, Registro Mercantil número 26.412.

ORDEN: 63721



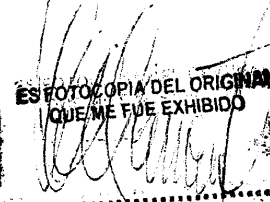
S

REVISADO POR: 



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOLA ACEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO


Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA CEMARSA S.A. CELEBRADA
EL 4 DE MARZO DE 2008.**

En la ciudad de Guayaquil, a cuatro de Marzo de Dos Mil Ocho, siendo las 08H45, en el local social de la compañía **CEMARSA S.A.** ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, Av. JUSTINO Cornejo solar 14, Edificio Torres Atlas, Piso 5, Of. 3. se reúnen los accionistas de la compañía que son los siguientes: UNO) Señor LUIS ANTONIO HARO GUERRA, propietario de CIEN ACCIONES; y, DOS) ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, propietario de DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS ACCIONES.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de \$1,00 USA cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital social suscrito y pagado de \$20.000,00 USA, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO;


At. Victor Emilio Ramos Villacis
Propietario de Diecinueve mil novecientas acciones

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO QUE VERSAN SOBRE EL CAPITAL SOCIAL Y NUMERACION DE LAS ACCIONES.

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimemente de acuerdo que se trate.

Preside la sesión el señor ING. VICTOR EMILIO RAMOS CRUZ, Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor ING. LINCOLN ANDRES CRUZ VERGARA, Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía CEMARSA S.A. Dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por el secretario de la sesión, y certificada por éste y por el Presidente de la misma.

Se deja también constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señora MARIELA VERA DEL PEZO, que fue especial e individualmente convocada e invitada a la presente sesión.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los

puntos del orden del día.



Solicita la palabra el señor LUIS ANTONIO HARO GUERRA, y concedida que le fue, manifiesta: Que es su criterio como accionista de la compañía CEMARSA S.A. que por los diversos negocios que la compañía está desarrollando y los que va ha emprender y desarrollar en el futuro, es necesario que la compañía para dar una mejor imagen patrimonial, frente a bancos e instituciones financieras y comerciales del Ecuador y del exterior, realice y aumente su capital suscrito, en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente en la actualidad, es decir fijarlo en la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así como opina que no es necesario que la compañía tenga capital autorizado.

Mociona que las 310.000 nuevas acciones, que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas en cualquiera de las formas que se permite según la ley de compañías vigente, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Así mismo mociona que los artículos quinto y sexto del Estatuto social que versan sobre el capital y numeración de las acciones de la compañía, son los que deben ser reformados en este sentido.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre cada una de las mociones dadas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de



votos lo siguiente:

1.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$310.000,00), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ADEMAS SE DECIDE QUE LA COMPAÑIA NO TENGA CAPITAL AUTORIZADO.

2.- EMITIR 310.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LA 20.001 A LA 330.000, INCLUSIVE.

3.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:

" ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito es de TRESCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trescientas treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

4.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:

" ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero uno a la trescientos treinta mil, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. ".

Luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento de Capital Suscrito de la compañía, se pone a consideración de los accionistas las acciones que se

emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.



Solicita la palabra el accionista LUIS ANTONIO HARO GUERRA, y concedida que le fue manifiesta: Que como accionista RENUNCIA a su derecho a suscribir acción alguna en el presente aumento de capital, derecho que lo cede a favor del accionista ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS.

Solicita la palabra el accionista ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, y concedida que le fue manifiesta: Que como accionista está interesado y dispuesto a suscribir su parte porcentual y la del accionista que renunció a su derecho en su favor, por lo que está dispuesto a suscribir el 100 % del presente aumento de capital suscrito, lo que constituyen las 310.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pudiéndolas pagar en un 100 % de su valor, por compensación de créditos, por cuanto a la fecha totaliza en prestamos a la compañía más de la suma de Trescientos diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, con lo que paga en su totalidad el presente aumento de capital, declarando que los mencionados créditos no han generado interés alguno.

La Junta General por unanimidad declara y aprueba QUE ESTA DE ACUERDO CON LA SUSCRIPCION Y FORMADE PAGO DEL ACCIONISTA, declarando a la vez que las entregas de dinero no han generado beneficio alguno al accionista suscriptor.

Y, por último se decide que el GERENTE GENERAL de la compañía, señor ING. LINCOLN ANDRES CRUZ VERGARA, como



representante legal de la compañía otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de CEMARSA S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 11H30. F) ING.VICTOR EMILIO RAMOS CRUZ, PRESIDENTE DE LA SESION, PRESIDENTE DE COMPAÑÍA; F) ING.LINCOLN CRUZ VERGARA, SECRETARIO DE LA SESION, GERENTE GENERAL; F) LUIS HARO GUERRA, ACCIONISTA; F) ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, ACCIONISTA; F) MARIELLA VERA DEL PEZO, COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICACION

Certifico que la presente es fiel copia de su original y en caso de ser necesario me remitiré a los libros sociales de la compañía que se encuentran bajo mi cuidado y responsabilidad.
Guayaqui, 4 de Marzo de 2008.


ING.LINCOLN CRUZ VERGARA
SECRETARIO DE LA SESION
GERENTE GENERAL



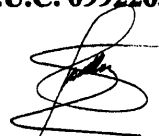
SIGUIENTE: a) Que el Capital suscrito queda elevado en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, a más del existente, y que de ahora en adelante será de TRESCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DOLARES, dividido en trescientos treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; b) Con motivo del presente aumento se emiten trescientas diez mil nuevas acciones de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas en un cien por ciento, por el accionista VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, quien ha pagado el cien por ciento de su valor, por compensación de créditos, es decir que se paga la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DOLARES, c) Que queda reformado el Estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, que versan sobre el capital social y numeración de las acciones, tal como se cita en el acta de Junta General antes mencionada.-

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- La forma de pago se repite se lo hace por parte del accionista señor VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, por compensación de créditos, por la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que equivale al cien por ciento del valor de las trescientas diez mil nuevas acciones emitidas y suscritas.

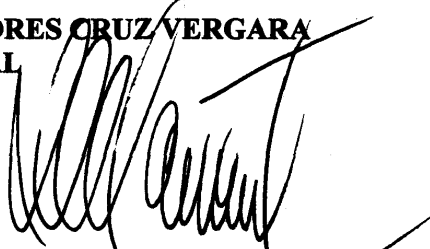
CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, LINCOLN ANDRES CRUZ VERGARA, en mi calidad de GERENTE GENERAL, hago la siguiente declaración juramentada: Que el capital suscrito actual, esto es veinte mil dólares, se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento. Que el presente aumento de capital suscrito, por la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América, se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento, por el accionista VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS, por compensación de créditos, todo de acuerdo al acta que se adjunta. Declaro a la vez que los

dineros entregados por el accionista suscriptor no han causado interés alguno. A la vez declaro que mi representada CEMARSA S.A. no es ni ha sido contratista con el estado, ni con ninguna institución pública. La nacionalidad del accionista suscriptor del presente aumento de capital es la Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley, para la plena validez del presente instrumento. **FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ**, Registro Profesional Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi registro, el nombramiento y el acta de Junta General de Accionistas de CEMARSA S.A. de fecha Cuatro de Marzo de Dos Mil Ocho. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

P' CEMARSA S.A.
R.U.C. 0992265191001



ING. LINCOLN ANDRES CRUZ VERGARA
GERENTE GENERAL
C.C. 090392984-2
C.V. 002 - 0069.



ABG. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-





NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CEMARSA S.A., DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL
DOS MIL OCHO, TOME NOTA QUE EL ABOGADO HUBERTO MOYA
GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,
MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO NUEVE-G-DIC-CERO CERO
CERO CERO SIETE CERO CERO, DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL
DOS MIL NUEVE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA
COPIA.- GUAYAQUIL, DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.- EL
NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 7.168
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha doce de Febrero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0000700, dictada el 5 de febrero del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CEMARSA S.A.**, de fojas 17.346 a 17.361, Registro Mercantil número 2.880. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 7168



R00LUXP9DEFLUMDS9ED00BJHO



4GQR90R9GHXQDPD



9R6HGH794VOHOURGDUXSNG



RQKUS9G9ULIRORNSDU

751,41
REVISADO POR: *ff.*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CEMARSA S.A.**, celebrada ante **EL ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución **No. 09-G-DIC-0000700** dictada el **05 de FEBRERO del 2009**, por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **25 de Febrero del año 2009.**



Pg
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL